

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 150 Jueves 21 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 42405

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33672 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 144/15 referente al deudor Construcciones y Montajes Eléctricos Ramos Almar S.L., con C.I.F. número B-37306594, mediante Auto firme de fecha 18 de junio de 2018 se ha acordado:

- 1.-La conclusión del concurso de acreedores del deudor Construcciones y Montajes Eléctricos Ramos Almar S.L. por finalización de la fase de liquidación.
- 2.-El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
- 3.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Construcciones y Montajes Eléctricos Ramos Almar S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 18 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180041559-1